



INSTITUTO SALVADOREÑO DE FOMENTO COOPERATIVO
UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

San Salvador, a las catorce horas con siete minutos, del día veintitrés de septiembre de dos mil veintiuno, el INSTITUTO SALVADOREÑO DE FOMENTO COOPERATIVO, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información identificada como **017-UAIP INSAFOCOOP/2021**, presentada por [REDACTED] quien se identificó con Documento Único de Identidad [REDACTED], en la cual requiere “ Informe impreso si en INSAFOCOOP los señores Gustavo Eduardo Cruz Valencia, Jaime Adalberto Flores Batres, Margarita Lara de Gómez y Elsa Marina Reyes de Castillo desde el mes de marzo de 2021 a la fecha, han presentado algún tipo de denuncia en contra de ACOMI de R.L., y de existir algún tipo de denuncia interpuesta por las personas que se detallan solicito copia simple de cada uno de los expedientes que documentan esas denuncias” y considerando que la misma cumple con todos los requisitos establecidos en el art.66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los artículos 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los artículos 19 y 24 de la Ley. La oficial de información resuelve: PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN PÚBLICA SOLICITADA. Se hizo el requerimiento a las unidades administrativas correspondientes, determinando que sólo el Sr. Gustavo Eduardo Cruz Valencia presentó denuncia contra ACOMI de R.L., por lo que se adjunta dicha información, **NOTIFÍQUESE**: Resolución a la persona solicitante de conformidad a los Artículos 50 literal h), Artículo 72 inciso 2° de la Ley de Acceso a la Información, Artículo 57 del Reglamento de la misma. A la vez se da a conocer que si no se encuentra conforme con la información proporcionada también le queda expedita la vía administrativa para acudir al Instituto de Acceso a la Información Pública en virtud de lo establecido en el Art. 135 de la Ley de Procedimientos Administrativos y Arts. 82-83 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Roxana Alvarenga de Nerio
Oficial de Información

